

PERÍODO PARLAMENTARIO 2011-2016

ACTO DE INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA PREPARATORIA (Matinal)

VIERNES 15 DE JULIO DE 2011

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF

SUMARIO

De conformidad con los artículos 8.º y 9.º del Reglamento del Congreso de la República y el comunicado publicado por la Oficialía Mayor en el diario oficial El Peruano para los fines previstos en el tercer y cuarto párrafo del referido artículo 8.º del Reglamento, a los que previamente se da lectura, el señor Presidente declara instalada la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria y cita a la sesión de instalación de la Junta Preparatoria del Congreso de la República para el lunes 25 de julio de 2011, a las 9 horas y 30 minutos.

—A las 11 horas y 19 minutos, bajo la Presidencia del señor Daniel Fernando Abugattás Majluf e integrando la Mesa Directiva los señores Humberto Lay Sun y Richard Frank Acuña Núñez, Primer y Segundo Secretario, respectivamente, se da inicio al acto de instalación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del período parlamentario 2011-2016, en la sala Miguel Grau Seminario.

El RELATOR da lectura:

Se va a dar inicio al acto de instalación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria, la que está integrada por los señores congresistas electos Daniel Fernando Abugattás Majluf, en calidad de Presidente; Humberto Lay Sun, como Primer Secretario, y Richard Frank Acuña Núñez, como Segundo Secretario.

La Junta Preparatoria tiene por finalidad la juramentación e incorporación de los señores congresistas electos del período parlamentario 2011-2016 y la elección de la Mesa Directiva para

el período anual de sesiones comprendido entre el 27 de julio de 2011 y el 26 de julio de 2012.



El señor PRESIDENTE (Daniel Fernando Abugattás Majluf).— Señores, muy buenos días.

Se va a dar lectura a los artículos 8.º y 9.º del Reglamento del Congreso de la República y al comunicado publicado por la Oficialía Mayor en el diario oficial *El Peruano* y en otros medios de información.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Acreditación, registro y determinación de la Mesa

Artículo 8.º.— La Oficialía Mayor del Congreso recibirá las credenciales de cada uno de los Con-

gresistas electos entregadas por el Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la entrega. Una vez verificada la autenticidad de las credenciales, las registrará y entregará a cada Congresista electo un formulario de datos personales, el mismo que será devuelto, llenado y firmado bajo juramento de veracidad y acompañado de una declaración jurada de bienes y rentas, a más tardar el último día útil del mes de junio. Asimismo, una declaración jurada de situación financiera y otra de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú. Estas declaraciones deberán presentarse a los treinta días de haber asumido el cargo. La Oficialía Mayor publicará en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, la declaración jurada de bienes y rentas y la declaración jurada de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú.

Los Congresistas electos en tanto no cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente, no pueden juramentar el cargo de Congresista ni ejercerlo.

Una vez recibidas la totalidad de credenciales de los Congresistas electos, o en su defecto a más tardar entre el primero y el cinco de julio, la Oficialía Mayor del Congreso mandará publicar un comunicado con el nombre del Congresista con mayor votación preferencial dentro del grupo político que obtuvo la mayor votación, así como el de mayor y el de menor edad, que

actuarán como Primer y Segundo Secretario; respectivamente.

Preside las Juntas Preparatorias, el Congresista que obtuvo la mayor votación preferencial del grupo político que obtuvo la mayor votación.

Si todos o alguno de los llamados por ley no aceptaran integrar la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria o tuvieran algún impedimento, serán llamados en orden de edad los que les sigan en forma sucesiva hasta conformar la Mesa Directiva. La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria entra en funciones entre el quince y el veintiuno de julio.

El Presidente de la Junta Preparatoria coordina con el Presidente del Congreso para que los trabajos de los órganos que presiden no obstaculicen las funciones de uno y otro. En caso de diferencia, prima la decisión del Presidente del Congreso, quien en todo momento dará facilidades suficientes para que se reúna y cumpla sus funciones la Junta Preparatoria.

Convocatoria de la Junta Preparatoria

Artículo 9.º.— La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria realiza las coordinaciones necesarias y cita a sesión de Junta Preparatoria entre el veintidós y el veintiséis de julio. La citación se hará en forma personal y mediante publicación en el diario oficial y los diarios de mayor circulación nacional.



Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del Congreso de la República, integrada por los congresistas electos Daniel Abugatas Majluf, en calidad de Presidente; Humberto Lay Sun, como Primer Secretario; y Richard Frank Acuña Núñez, como Segundo Secretario.

En la citación se da a conocer la agenda, que sólo puede tratar sobre el acto formal de instalación de la Junta Preparatoria, la incorporación formal de los Congresistas electos y la elección de la Mesa Directiva.”

“Congreso de la República

Comunicado

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8.º del Reglamento del Congreso de la República, se comunica que, según los datos oficiales publicados y comunicados por el Jurado Nacional de Elecciones sobre los resultados de las elecciones generales del 10 de abril de 2011, el Congresista electo Daniel Fernando Abugattás Majluf es quien ha obtenido la mayor votación preferencial del grupo político que obtuvo la mayor votación. Asimismo, de la información contenida en las fichas de datos personales recibidas por la Oficialía Mayor del Congreso se concluye que los Congresistas electos Humberto Lay Sun y Richard Frank Acuña Núñez son los de mayor y menor edad, respectivamente.

Se publica este comunicado para los fines previstos en el señalado tercer párrafo y el cuarto párrafo del artículo 8.º del Reglamento del Congreso de la República, determinándose que la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria para el proceso de constitución del Congreso para el período parlamentario 2011-2016 estará integrada por el Congresista electo Daniel Fernando Abugattás Majluf, quien la presidirá, y los Congresistas electos Humberto

Lay Sun y Richard Frank Acuña Núñez, quienes actuarán, en su orden, como Primer y Segundo Secretario.

Lima, 5 de julio de 2011

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO,
Oficial Mayor (e) del Congreso de la República.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Fernando Abugattás Majluf).— De conformidad con los artículos del Reglamento y el comunicado leídos, declaro instalada la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria del Congreso de la República, la que queda conformada, además de quien habla, por los congresistas electos señor Humberto Lay Sun, como Primer Secretario, y Richard Frank Acuña Núñez, como Segundo Secretario.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.º del Reglamento del Congreso de la República, se da por concluido el acto de instalación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria y se cita a la sesión de instalación de la Junta Preparatoria del Congreso de la República para el lunes 25 de julio de 2011, a las 9 horas y 30 minutos, con el fin de proceder a la juramentación e incorporación de los señores congresistas electos para el período parlamentario 2011-2016.

Muchas gracias.

—**Eran las 11 horas y 26 minutos.**

Por la redacción:
AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI

